



## CONSEJO

**170.º período de sesiones**

**13-17 de junio de 2022**

**Nombramiento de representantes de la Conferencia de la FAO en el  
Comité de Pensiones del Personal**

### Resumen

En el artículo 4 a) de los Estatutos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas se establece que “la Caja será administrada por el Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, por el Director General de Administración de las Pensiones, por un comité de pensiones del personal en cada una de las organizaciones afiliadas y por las secretarías de cada uno de esos comités”. Según el artículo 6 c), los comités de pensiones del personal de cada organización miembro “estarán integrados por miembros y miembros suplentes elegidos por el órgano de la organización que corresponda a la Asamblea General, por el más alto funcionario administrativo y por los afiliados en servicio activo...”. El Comité de Pensiones del Personal de la FAO y del Programa Mundial de Alimentos (PMA) consta de: tres miembros (con tres suplentes) nombrados por la Conferencia de la FAO; tres miembros (con tres suplentes) nombrados por el Director General; y tres miembros (con tres suplentes) elegidos por los afiliados de la FAO y el PMA.

Por razones de tiempo y a fin de evitar que sean excesivos los gastos de viaje para asistir a las reuniones del Comité de Pensiones del Personal, que se celebran en Roma, la Conferencia ha nombrado por lo general a representantes residentes en Roma.

### Medidas que se proponen al Consejo

Se invita al Consejo a que nombre para el Comité de Pensiones del Personal a la siguiente persona:

- Sr. Jerzy Nowak, Representante Permanente Adjunto de Polonia ante la FAO, para reemplazar al Sr. Vlad Mustaciosu, ex Representante Permanente Adjunto de Rumania ante la FAO, y completar su mandato como miembro suplente del Comité de Pensiones del Personal en representación de la Conferencia de la FAO, durante el resto de su mandato (1 de enero de 2020 a 31 de diciembre de 2022), debido a la partida del Sr. Mustaciosu de Roma.

*Las consultas sobre el contenido esencial de este documento deben dirigirse a:*

Sra. Shasha You  
Secretaria del Comité de Pensiones del Personal de la FAO y el PMA  
Tel.: +39 06570 51012  
Correo electrónico: [shasha.you@fao.org](mailto:shasha.you@fao.org)

1. En el artículo 4 a) de los Estatutos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas se establece que “la Caja será administrada por el Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, por el Director General de Administración de las Pensiones, por un comité de pensiones del personal en cada una de las organizaciones afiliadas y por las secretarías de cada uno de esos comités”. Según el artículo 6 c), los comités de pensiones del personal de cada organización miembro “estarán integrados por miembros y miembros suplentes elegidos por el órgano de la organización que corresponda a la Asamblea General, por el más alto funcionario administrativo y por los afiliados en servicio activo...”.

2. El Comité de Pensiones del Personal de la FAO y del Programa Mundial de Alimentos (PMA) desempeña una función importante en el esfuerzo general por armonizar las pensiones de las Naciones Unidas y su administración con las necesidades de las organizaciones del sistema común de las Naciones Unidas y sus funcionarios, los cuales pueden prestar servicios y jubilarse en todos los países del mundo. Las características de la administración pública internacional del sistema de las Naciones Unidas exigen que se preste un cuidado especial y se dedique un examen en profundidad a las cuestiones que se señalan a la atención de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Su cometido es:

- a) examinar los Estatutos y el Reglamento Administrativo de la Caja de Pensiones en lo que respecta a posibles enmiendas a los mismos con objeto de determinar la posición de la delegación del Comité ante el Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, que a su vez presenta las oportunas recomendaciones a la Asamblea General de las Naciones Unidas;
- b) interpretar y aplicar los Estatutos y el Reglamento Administrativo de la Caja de Pensiones en los casos en que los afiliados de la FAO y el PMA impugnen una decisión del Secretario del Comité de Pensiones del Personal relativa a los derechos y/o condición jurídica de los afiliados;
- c) conceder y examinar prestaciones de invalidez en forma de pago (aproximadamente 25-30 casos al año) de conformidad con los Estatutos y el Reglamento de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas.

3. El Comité se reúne en Roma siempre que es necesario (por lo general de seis a ocho veces al año en reuniones que duran medio día). El Comité nombra tres miembros y tres suplentes (un miembro y un suplente de entre los miembros designados por la Conferencia de la FAO, el Director General y los afiliados de la FAO y el PMA, respectivamente) para que representen a la Organización en el Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, que es el órgano administrativo supremo de la Caja y rinde informes directamente a la Asamblea General de las Naciones Unidas. El Comité Mixto celebra reuniones ordinarias por lo menos una vez cada dos años.

4. El Comité de Pensiones del Personal de la FAO y del PMA consta de:

- a) tres miembros (con tres suplentes) nombrados por la Conferencia de la FAO;
- b) tres miembros (con tres suplentes) nombrados por el Director General;
- c) tres miembros (con tres suplentes) elegidos por los afiliados de la FAO y el PMA.

5. Los miembros y suplentes nombrados por la Conferencia son actualmente los siguientes:

Mandato	Miembros	Suplentes
1 de enero de 2022 – 31 de diciembre de 2024	Sr. Denis Cherednichenko  Representante Permanente Suplente de la Federación de Rusia ante la FAO	Sr. Marios Georgiades  Representante Permanente Adjunto de Chipre ante la FAO
1 de enero de 2021 – 31 de diciembre de 2023	Sr. Guillermo Valentín Rodolico  Representante Permanente Adjunto de la República Argentina ante la FAO	Sr. Thanawat Tiensin  Representante Permanente de Tailandia ante la FAO
1 de enero de 2020 – 31 de diciembre de 2022	Sr. Hammad B. Hammad  Representante Permanente Suplente de los Estados Unidos de América ante la FAO	Vacante  Previamente: Rumania

6. Por razones de tiempo y a fin de evitar que sean excesivos los gastos de viaje para asistir a las reuniones del Comité de Pensiones del Personal, que se celebran en Roma, la Conferencia ha nombrado por lo general a representantes residentes en Roma.

7. Teniendo en cuenta que la Conferencia celebra períodos de sesiones bienales y que se pueden plantear situaciones en las que un miembro o suplente nombrado por la Conferencia cese en sus funciones, en noviembre de 1955 “la Conferencia autorizó al Consejo a nombrar sustitutos de sus representantes en el Comité de Pensiones del Personal, en caso de que dimita o sea trasladado alguno de ellos”. En consecuencia, en el pasado se ha pedido al Consejo en diversas ocasiones que nombrara sustitutos de representantes que habían dimitido o habían sido trasladados por el resto de su mandato.

8. Se invita al Consejo a que nombre para el Comité de Pensiones del Personal a la siguiente persona:

- a) Sr. Jerzy Nowak, Representante Permanente Adjunto de Polonia ante la FAO, para reemplazar al Sr. Vlad Mustaciosu, ex Representante Permanente Adjunto de Rumania ante la FAO, y completar su mandato como miembro suplente del Comité de Pensiones del Personal en representación de la Conferencia de la FAO, durante el resto de su mandato (1 de enero de 2020 a 31 de diciembre de 2022), debido a la partida del Sr. Mustaciosu de Roma.